

La empresarialidad: ¿cómo afecta la ideología?

José Luis Tapia Rocha *
Instituto de Libre Empresa
Área temática: Economía

“Si queremos defender el capitalismo y salvar el sistema de libre empresa, ha de ser por medios morales y filosóficos. En una palabra, la economía no basta”.
R. A. Childs, Jr.¹

¿Los conceptos y valores socialmente predominantes van a favor o en contra de la empresarialidad, productividad, competitividad, y la creación de riqueza? La respuesta se encuentra en los resultados económicos de las empresas del país. No debe sorprender que los continuos intentos fallidos por darle mayor espacio al ejercicio empresarial en el mercado se hayan visto confrontados con valores e ideologías contrarios a la libre empresa. Más aún, estos valores e ideologías políticas son de vieja data, permanecen aun entre nosotros y, al parecer, van ganando terreno día a día en el Perú. Si estos fueran inofensivos, no debería existir mayor preocupación, pero lo que enfrentamos es más grave de lo que imaginamos: es el intento de agredir permanentemente nuestro derecho moral a obtener ganancias mediante el ejercicio empresarial como medio para sobrevivir productivamente en una sociedad civilizada. Este trabajo pretende llamar la atención del papel que cumple la ideología en el ejercicio de la empresarialidad en el Perú.

1. Los valores

Los valores son principios orientadores que funcionan como premisas para el comportamiento humano². Como diría Ayn Rand, “es aquello por lo cual se actúa para obtenerlo y/o conservarlo”³. Los valores aparecen implicados en normas y reglas de conducta y se cristalizan en instituciones, incluso en leyes y constituciones. Los valores más conocidos, populares, difundidos y practicados son aceptados por la mayoría de la población. Porque los éxitos o fracasos económicos dependen de las leyes y decisiones judiciales y administrativas, pero estas dependen a su turno de la correlación de fuerzas políticas. Y a su vez, la política depende críticamente de los valores e influencias ideológicas predominantes en las escuelas, los institutos de investigación, las universidades,

* Fundador y Director General del Instituto de Libre Empresa (ILE). Es Profesor de Economía de la Universidad Privada San Juan Bautista, de Lima. Publicado en la revista Economía y Derecho de la UPC #4.

los titulares de la prensa y los comentarios de analistas, que, a fin de cuentas, terminan predominando en la sociedad en general.

Valores colectivistas

En una sociedad pequeña, la autoridad o jefe de tribu es quien manda sobre la base de reglas implícitas, tales como hacer lo que se dice, su equivalente: la obediencia. O que todo aquel que alteraba con su comportamiento diferente la tranquilidad de los demás era expulsado de la tribu. Es una sociedad poco tolerante con diferentes costumbres. En cambio, la sociedad abierta u orden extenso –como lo llama el economista austriaco Friedrich von Hayek– no es como una tribu en que todos se conocen, sino más bien, al estar constituido por millones de individuos, es difícil articular eficientemente millones de necesidades y preferencias sin pasar por alto sus individualidades. Se necesitaría algún tipo de control férreo de tipo estatal y persecutorio para mantener una sociedad cohesionada como lo sería una sociedad tribal. Desde luego que afectaría negativamente a los miembros de una sociedad, porque impediría que sus individualidades se desarrollen y desplieguen todos sus talentos –incluso los empresariales– al mejor postor sin ningún tipo de permiso de la autoridad estatal (paternal) con el consiguiente beneficio del progreso de la civilización. Como afirma Hayek en su libro *La fatal arrogancia*: “Si pretendiéramos aplicar las rígidas pautas de conducta propias del microcosmos (es decir, del orden que caracteriza a la convivencia en la pequeña banda o mesnada, e incluso en la propia unidad familiar) al macrocosmos (es decir, al orden propio de la sociedad civilizada en toda su complejidad y extensión) –como tan reiteradamente nos recomiendan nuestra profundas tendencias–, pondríamos en peligro a ese segundo tipo de orden”⁴.

En el cuadro 1 se muestra un resumen de los principales valores que distinguen las sociedades tribales de las sociedades extensas o abiertas.

Los valores colectivistas son atractivas para cualquier individuo que prefiere lo seguro, estable y conocido. Es entendible que las comunidades pequeñas se opongan ante los cambios de una sociedad abierta, como los asháninkas y otras comunidades en la selva y sierra del Perú.

Precisamente, como parte de la involución cultural de las grandes empresas peruanas de hoy, enarbolan conceptos colectivistas

como la "responsabilidad social", que va en contra del mismo espíritu para lo que fue creado. Milton Friedman y Tibor Machan han señalado que basta con que se produzcan ganancias para que la empresa sea reconocida moralmente por su contribución que hace a los individuos de una sociedad⁵.

Sin embargo, algunos altruistas profesionales pretenden adjudicar un sentimiento de culpa a los empresarios⁶ si es que no realizan acciones para mejorar su comunidad vecina en relación con la salud, el medio ambiente, la educación, la cultura, el indígena, la democracia y otros asuntos, como una suerte de paternalismo empresarial que reemplaza al paternalismo del Estado.

En el cuadro 2 se señalan los colectivos que tienen sus ideologías correspondientes, pero hay versiones más actualizadas y prácticas de otros colectivismos, como el ecofeminindigenismo, la religión de la nueva era y el pensamiento posmoderno, entre otras⁷.

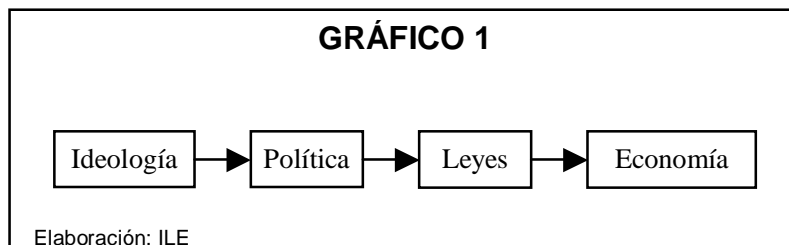
CUADRO 1 Valores de las sociedad	
<i>Tribales</i>	<i>Abiertas o libres</i>
Colectivismo, comunitarismo	Individualismo
Pueblo	Ciudadano
Altruismo	Benevolencia
Solidaridad	Amor propio
Propiedad comunitaria	Propiedad privada
Cooperación	Competencia
Moral pública	Moral privada
Interés social	Interés privado
Libertad colectiva	Libertad individual
Responsabilidad social	Responsabilidad individual
Derechos sociales	Derechos individuales
Justicia social	Justicia restitutiva
Elaboración: ILE	

CUADRO 2 Las ideologías de los colectivos	
<i>Colectivos</i>	<i>Ideología</i>
Grupo étnico	Racismo, tribalismo
Nación	Nacionalismo
Pueblo	Populismo
Proletariado	Socialismo
Vanguardia	Comunismo
Mayoría	Democracia
Planeta	Ecologismo
Elaboración: ILE	

Valores e ideología

Los valores están enraizados en nuestras costumbres y forma de razonar, algunos de ellos son hereditarios y otros aprendidos culturalmente⁸. También los valores se encuentran en las ideologías que son –como explica el economista e historiador estadounidense Douglass C. North–, modelos subjetivos que los individuos estructuran a base de valores que heredan culturalmente pero que explican cómo es el mundo y cómo debería serlo. Si bien es cierto que el conocimiento científico puede cambiar las percepciones de la gente acerca del mundo, esto no es lo suficientemente poderosa porque la gente siempre acude a mitos⁹, creencias, religiones, en fin, a otras formas de herencia cultural que explican finalmente cómo es el mundo y cómo debería serlo¹⁰.

En el gráfico 1 se muestra la interrelación entre las ideologías y el desempeño de la economía.



El proceso empieza por las

ideologías que influyen en el ámbito político mediante el debate público de ideas, argumentos y opiniones. Pero el mundo de la política es el mundo de las opiniones, de la subjetividad, de los valores. Para el constitucionalista Jorge Astete Vírhuéz, “es el mundo del sentimiento personal, de las ideologías y, también, de los prejuicios de los individuos. Es la llama de la pasión y también de la acción. Como tal, si bien se alimenta de la razón, su esfera es más que todo el mundo de la estética y de lo irracional”¹¹.

El tercer paso lo constituyen las leyes que son emanadas de poder político. Se pretende mejorar la realidad mediante la ley, pero logra efectos contrarios a la sociedad civilizada. Nace de los conflictos de clase entre empresarios y trabajadores, enfrenta a los empresarios formales con los informales, legaliza el saqueo legal de la riqueza generada por individuos productivos. En su conjunto, la sociedad sale perjudicada con más violencia, pobreza e injusticia. Al respecto, Vírhuéz afirma: “Lo cierto, sin embargo, es que toda nueva ley es un nuevo obstáculo a la libertad económica y civil de los ciudadanos. La ley no mejora la realidad, la empeora. Significa un trámite más, un obstáculo más para desplegar mi libertad, un nuevo atolladero, más y más piedras y espinas en el camino, un atajo falaz. A los únicos a quienes convienen más y más leyes y reglamentos es a la

burocracia estatal, regional y local y a los profesionales del enredo, abogados, notarios, arquitectos, ingenieros, contadores, etcétera, quienes viven legal e ilegalmente gracias a estos obstáculos"¹².

Hayek manifestó que para que un orden extenso evolucione se necesita de normas bien abstractas y generales inspiradas en principios de una sociedad no tribal a fin de que los individuos puedan perseguir fines concretos. Resulta que la "ley" de sociedades con predominio de valores colectivistas se convierte en instrumento de poder para expoliar las ganancias de los individuos productivos, como las empresas. Frederic Bastiat escribió en 1850: "Así, pues, cuando la expoliación está organizada por la ley, en beneficio de las clases que la dictan, todas las clases expoliadas tienden por vías pacíficas o revolucionarias a tener alguna participación en la confección de las leyes"¹³.

Trabajos pioneros se interesaron en investigar cómo las leyes estatistas¹⁴ afectaban el desempeño empresarial en el Perú, creando detrás toda una economía extralegal o subterránea¹⁵, muy lejos del propósito moral que debe tener toda ley, que, según Bastiat, debe de organizar colectivamente el derecho individual de legítima defensa contra cualquier expoliación de un colectivo¹⁶. Lo cierto es que en el Perú la ley nace del poder político con contenido valorativo (*jusnatural*) y, a partir de allí, se produce toda una serie de consecuencias como describe Astete: "Como todos los derechos nacen del vientre político, toda la sociedad vive pendiente de la política: ora en la angustia permanente respecto a sus derechos individuales y comerciales; ora para conseguir una ventaja. No se sabe si estos serán mantenidos, violados o disminuidos por tal o cual facción ideológica que asume el poder político. Cuando no es la angustia lo que sobrecoge a los ciudadanos sino el interés laboral, mercantil o corporativo, saben también que acudiendo al Estado (poder político) pueden conseguir su ley"¹⁷.

Una vez aterrizada en la política, la ideología socialista produce consecuencias indeseadas que pueden ser verificadas a través de la corrupción, la economía informal, el retraso social, económico, tecnológico y cultural, y, sobre todo, la perversión moral de la ley¹⁸.

Al respecto, es pertinente señalar el porqué de la tendencia del Estado a agredir a la empresarialidad. Para el economista español Jorge Valin, es el propio axioma de agresión unilateral del Estado el que origina estas indeseables consecuencias: "Es decir, el Estado se

mueve en un estado de anarquía donde no da explicaciones de nada a nadie, ni siquiera a sus partidarios socialistas (grupos de presión), por lo tanto puede actuar como le plazca"¹⁹.

El Estado no es como el empresario, quien necesita de la decisión de los consumidores para actuar. En cambio, sin un contrabalance político e ideológico, el Estado puede seguir actuando hasta convertirse en un régimen político tiránico. No es suficiente ni siquiera pertinente que solo los mecanismos democráticos se encarguen por sí mismos de terminar con este estatismo despótico mediante elecciones. Más bien, la historia republicana del Perú indica lo contrario. Los peruanos hemos elegido más bien regímenes socialistas y populistas que han terminado por agredir a la empresarialidad como se verá más adelante, pero dudo mucho que la gente pueda elegir otra realidad distinta si no hay de por medio una masificación de valores y una ideología contrarias al estatismo emprendida por individuos que deliberadamente se organicen para producir el cambio cultural.

Los institucionalistas sostienen el criterio válido que basta con modificar los incentivos que hay detrás de la estructura política estatista para que los gobernantes, una vez instalados en el poder, puedan ser desalentados en su afán de expoliar la empresarialidad. Aquí la cuestión no se reduce como pudiera entenderse entre elegir un cambio institucional o uno cultural. Los dos pueden realizarse en la salida que planteamos más adelante.

Lo importante es destacar la gran lección económica que deja el estatismo a partir de la caída de la Cortina de Hierro. Como indica el filósofo canadiense libertario Pierre Lemieux: "El estudio de la economía enseña una lección, quizá una única lección: que la libertad individual genera una sociedad eficaz, lo que significa que sirve eficazmente los designios individuales y que funciona sola (que se autorregula por su eficacia)"²⁰.

Sorprende que el economista austriaco Ludwig von Mises anticipara, 69 años antes, el colapso del régimen socialista²¹. Nadie comprendió que el mercado libre era una manifestación económica de la libertad individual²². Pero después de esta gran lección histórica cabe preguntarse ¿qué ideología política incorpora los valores contrarios al colectivismo y que permite el surgimiento espontáneo y eficaz del mercado y de instituciones libres como la empresa? Sin duda, con su concepción del gobierno y la economía, el liberalismo garantiza los derechos individuales a la libertad y a la propiedad privada, entre ellos a la libertad empresarial. Como señala Lemieux: "Así, el orden

espontáneo o la libertad, por una parte, y los derechos individuales, por otra, constituyen los dos pilares del liberalismo contemporáneo”²³.

Hay que señalar que el liberalismo es muy acorde con la naturaleza individual y libre del hombre. Le permite a todo individuo la búsqueda de la realización personal a través de acciones responsables en los límites que le exige el respeto de los derechos a la vida, propiedad y libertad de los otros. El liberalismo es la concepción política de la libertad para el gobierno y la economía. En un contexto liberal, los individuos pueden estructurar sus relaciones mercantiles de cooperación para mejorar su estándar de vida a través de la creación de riqueza²⁴. El capitalismo de libre empresa conduce a un mejoramiento inexorable del estándar de vida de la gente²⁵.

En cambio, por el principio de agresión unilateral, el Estado requiere coaccionar institucionalmente a los individuos en pro de un colectivo para planificar la economía acorde con los juicios, ideas, sentimientos, emociones y valores que determinen las autoridades estatales. Siendo el socialismo una ideología popular, reivindicada y aceptada por la mayoría en nuestra sociedad²⁶, el Estado es utilizado para imponer por la fuerza valores que determinan unos cuantos socialistas iluminados. Al respecto, el profesor español Jesús Huerta de Soto define al socialismo como un “sistema de *agresión* institucional al libre ejercicio de la función empresarial. Por *agresión* o coacción hemos de entender toda violencia física o amenaza de violencia física que se inicia y ejerce sobre el actor por otro ser humano o grupo de seres humanos”²⁷ (el resaltado mío).

Una vez institucionalizada la agresión afecta todo el desempeño empresarial por medio de “mandatos”²⁸, que hace inviable la eficacia y eficiencia autorreguladora del mercado²⁹. Entonces, debe quedar claro que todo “mandato”, para efectos del artículo, “es una instrucción dada desde el poder político en cualquier forma jurídica que obliga, prohíbe y ordena a efectuar determinadas acciones en contra del ejercicio libre de la función empresarial”.

2. Ideología y empresarialidad

La ideología se concreta políticamente en el manejo del Estado. Estatismo es la expresión política de los colectivismos. Estatismo es contrario al liberalismo³⁰. Sus valores son los gobiernos ilimitados en funciones, poderes y gastos; reprimen el mercado y toda iniciativa

libre con impuestos y regulaciones; y mezcla las instituciones privadas con el poder político. En materia jurídica, es lo contrario a la "ley". Como recomienda Hayek, las leyes no deben inhibir los procesos creativos que natural y espontáneamente se desencadenan en libertad; para que la sociedad pueda aprovechar plenamente sus frutos, las personas han de someterse a relaciones más contractuales que legales³¹.

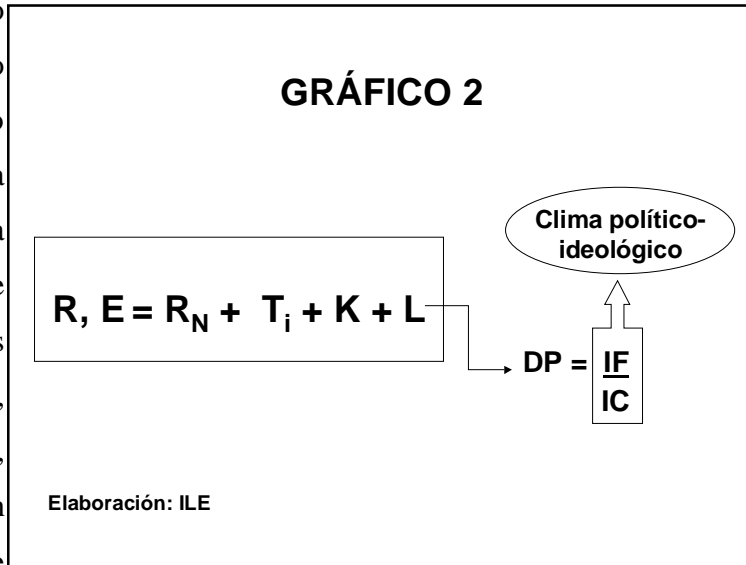
Del modo estatista, en cambio, las normas son más reglamentos que leyes, monopolizando el Estado la creación de reglas obligantes. Hoy se quiere que todos los derechos, beneficios y obligaciones sean establecidos por la ley, no por el contrato privado. Y que sean juzgados por las entidades "reguladoras", y no por los jueces ordinarios. Pero así se abre paso a la concesión de injustos beneficios y privilegios legales. "Concertación" llaman al perverso proceso por el cual ciertos intereses especiales establecidos obtienen por ley:

- Subsidios o ayudas con nombre propio, a cuenta de la caja fiscal;
- La imposición de obligaciones absurdas e individualizadas, diseñadas de modo que solo ellos están en condiciones de cumplir;
- U otras restricciones a la libre concurrencia de las empresas, como impuestos discriminadores –sobretasas punitivas para unos, generosas exenciones para otros–; o reglamentaciones igualmente discriminantes, de las cuales algunos son exceptuados, otros no.

Las leyes de corte estatista se hacen demasiadas y orientadas no por criterios de justicia para todos sino para satisfacer intereses especiales, a costa del erario público o del bolsillo del consumidor, o de otros intereses especiales opuestos. Por eso, no son claras sino muy engorrosas, caras y oscuras. Y no son estables, permanentes y previsibles, sino muy inestables –y difícilmente pronosticables–, porque no resisten las presiones y contrapresiones para ser cambiadas de continuo: se reescriben cada tanto, al compás de los vaivenes políticos³².

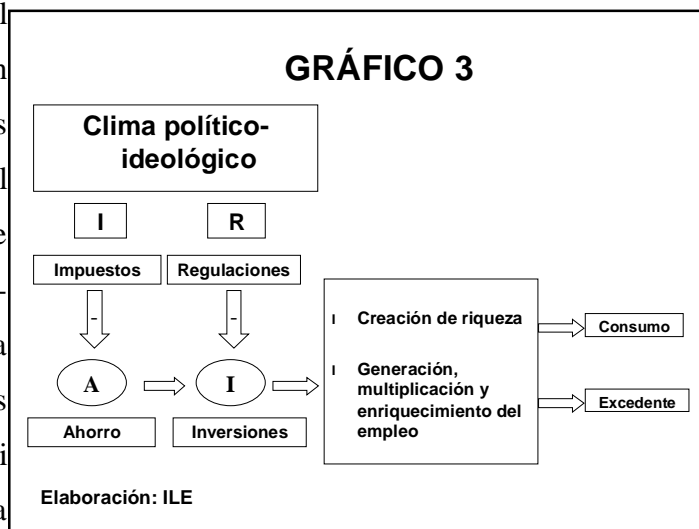
Ideología, política y empresariedad

En el gráfico 2 se muestra cómo el clima político-ideológico influye en el ejercicio empresarial. La ecuación indica que el empresariado crea riqueza y empleo (R, E) siempre que pueda combinar los siguientes factores: recursos naturales (Rn), mano de obra inteligente (Ti), capital (K) y libertad (L). Sin embargo, hay que señalar que



este último factor es tan indispensable para el empresario que se debería otorgar la debida importancia. ¿Y de qué depende, entonces, la libertad? Depende del respeto a los derechos de propiedad (DP), que a su vez depende proporcionalmente de las influencias ideológicas favorables (IF) o las influencias ideológicas contrarias (IC) al mercado libre. Si el clima político-ideológico da como resultado que IF es mayor que IC, entonces el resultado es mayor que uno, es decir, que el evidente respeto de los derechos de propiedad potencia “n” veces la creación de riqueza y empleo. En cambio, si el socialismo predomina, entonces IC es mayor en el denominador que IF. Ya no habrá respeto a los derechos de propiedad. En consecuencia, la falta de libertad pondrá en riesgo la competitividad y la riqueza generada por el empresariado.

¿De qué manera el empresariado y la economía en general son afectados por valores colectivistas que son contrarios al libre mercado? En el gráfico 3 se explica cómo un clima político-ideológico hostile a la libre empresa privada recurre siempre a los impuestos (I) y regulaciones (R). Si el clima es abiertamente adverso a la



iniciativa privada, pronto veremos cómo la carga negativa de estos instrumentos políticos afectarán gravemente el ahorro (A) y la inversión privada (I). Lo mismo ocurre, pero de manera inversa, cuando las instituciones y partidos políticos hacen una defensa moral y económica de los valores liberales. De modo que para garantizar la creación de riqueza es necesario permitir el ahorro interno a fin de que la oferta sea lo suficiente para abastecer de capitales a los inversionistas nacionales. A menos que el sector privado recurra a préstamos del exterior, el crecimiento en el largo plazo no será sostenible si dependemos exclusivamente de las inversiones extranjeras. Inclusive, estas inversiones son mucho más sensibles a cualquier incremento del riesgo país que las inversiones nacionales. Solo observemos cómo, pese a los variados experimentos económicos desde el corporativismo estatal hasta las reformas neoliberales, el empresariado nacional ha seguido apostando por el Perú con pequeñas pero valiosas inversiones. Pero como el Perú está compuesto de millones de ciudadanos pobres es difícil que el consumo (C) sea lo suficientemente importante como para reactivar la economía sin recurrir a los experimentos keynesianos del Estado. Menos aún, si pensamos que el excedente de las empresas (E) va a significar que la reinversión de utilidades servirá para capitalizar y crecer sostenidamente en el mediano plazo.

3. Liberalismo y empresarialidad

La Escuela Austriaca de Economía es catalogada como una de las escuelas que ha confrontado intelectualmente al socialismo en forma exitosa. También ha contribuido a profundizar el estudio sobre el funcionamiento del libre mercado con herramientas mentales no convencionales como el individualismo metodológico³³. Es una escuela que ha proporcionado fundamentos para una adecuada comprensión de los procesos de mercado que el paradigma neoclásico no pudo introducir y que se limitó a entender la empresarialidad en una función de producción³⁴. Además, demostró a socialistas, como Oskar Lange, que encontrar precios competitivos no era suficiente para viabilizar una comunidad socialista y, como demostró Mises, necesitaba de la propiedad privada. Más allá del problema epistemológico que pudiera surgir y ser motivo de atención por quienes persiguen un legítimo interés en plantear ciertas consideraciones científicas al interior de la Caja Negra³⁵, sin embargo, hay que llamar poderosamente la atención que la verdadera

magnitud del problema no reside en las disquisiciones metodológicas, sino en encontrar un adecuado enfoque que ofrezca una perspectiva realista y consistente con la defensa ideológica de la función empresarial. Algunos autores³⁶ sostienen que la Escuela Austriaca solo reivindica el mercado frente a la planificación centralizada del socialismo. Pero es el profesor Raimondo Cubeddu quien va más allá y plantea lo siguiente: "Sobre esta cuestión se mide no solo la importancia de la Escuela Austriaca en el ámbito de la filosofía política y del liberalismo clásico, sino también la de su contribución a la solución del problema de la coacción y de la contención del poder"³⁷.

El profesor Israel M. Krizner, discípulo de Mises, señala además que no se equivocan quienes recurren a la Escuela Austriaca como el soporte intelectual de la ideología liberal: "Y, precisamente porque el hecho y la percepción de este soporte intelectual, que aquellos ideológicamente obligados a la causa de la economía de libre mercado, tienen toda la razón para estar firmemente interesados en la posición profesional y progreso de la tradición austriaca en la economía"³⁸.

Empresarialidad

El conocido tratado de economía de Mises³⁹ señaló que la empresarialidad es la acción humana misma, pues un individuo debe economizar tiempo, esfuerzos y todo tipo de recursos, con el propósito de obtener un fin o beneficio al menor costo posible. Es el individuo mismo quien ejerce su función empresarial al perseguir una mejora en el estándar de vida a través de la creación de riqueza. Sin embargo, es Kirzner quien, en su libro *Competencia y empresarialidad*, profundizó el análisis de la función empresarial yendo más allá que la corriente dominante: "Está presente un elemento que, aunque es crucial para la actividad economizante en general no se puede analizar en términos de economía, maximización o eficiencia. Calificaré a este elemento, por razones de las que daré cuenta, como elemento empresarial"⁴⁰.

La teoría competitiva de la función empresarial elaborada a partir de estos conceptos sirvió y sirve para explicar la tendencia coordinadora de los desajustes que se producen en el libre mercado, que solo pueden ser comprendida por el economista y, por último, anticipada en el mercado por el empresario. El enfoque austriaco concibe al mercado libre como un proceso que es impulsado empresarialmente por aquellos individuos

que descubren oportunidades de ganancia. Una vez que han descubierto nuevos medios y fines, han modificado todo su mapa de información que tenían⁴¹. Este nuevo conocimiento es de tipo subjetivo, no articulable, creado de la nada y transmitible a través de comportamientos repetitivos, que son aprendidos y copiados por otros empresarios, pero que es imposible que el Estado pueda formalizarlo, y menos coordinarlo a través de planes, intervenciones y regulaciones. Esta dinámica empresarial hace que el plan colectivista de redistribución de riqueza fracase en su propósito de mejorar el estándar de vida de la gente⁴².

Cuando esta pauta de comportamiento de los empresarios se mantiene libre durante el tiempo, y son alimentados por complejas e irrepetibles circunstancias que experimentan otros actores en el mercado, se convierten en costumbres, tradiciones, derechos, instituciones y normas jurídicas que hacen posible la construcción de un orden social libre y productivo conocido como capitalismo⁴³.

Liberalismo

El capitalismo es la cara económica del liberalismo y, como tal, su funcionamiento se basa en la libertad del individuo, tanto en su rol de consumidor como de productor. Liberalismo económico es equivalente a libre mercado, pero este es una consecuencia del gobierno limitado en funciones, poderes, atribuciones, recursos y gastos. Como se dijo, la escuela austriaca enseña el liberalismo clásico, destacando el papel de los mercados libres y la empresarialidad en la coordinación espontánea de factores productivos, y de la propiedad privada en la formación de los precios, en un orden natural de la economía.

Para Karl Marx y Friedrich Engels, el comunismo combina la economía clásica inglesa, el socialismo francés y la filosofía idealista alemana. Análogamente, el liberalismo clásico combina la escuela austriaca de economía, la escuela del derecho natural y la filosofía realista, todo ello en una doctrina política cuyo expositor más brillante ha sido el francés Frederic Bastiat (siglo XIX).

En su opúsculo *La ley*, Bastiat –tal vez el Marx del liberalismo clásico–, presentó un resumen de sus más importantes lecciones. Se centró en el concepto de que la ley puede ser un instrumento civilizatorio y palanca del bienestar; o convertirse en un arma de saqueo, el “saqueo legalizado”. Así, se pierde el respeto a todas las leyes, incluso a las buenas. Por la

misma época, los ingleses Cobden y Bright impulsaron en su país la Liga por la Derogación de las Leyes de Granos (The Anti-corn League), a fin de permitir la importación de comida barata desde el continente europeo. Su liga inició la era liberal, que potenció económicamente a Inglaterra a través del libre comercio.

Otro opúsculo liberal de Bastiat, *Armonías económicas*, destaca el orden natural de la economía. "París come", escribe Bastiat, sin que los gobiernos lo ordenen a los agricultores, transportistas, ambulantes, propietarios de restaurantes y tantos otros que intervienen anónima y espontáneamente en la cadena productiva. Los legisladores no pueden mejorar por ley los procesos naturales, pero, en el intento, sí pueden perturbarlos. El liberalismo clásico no se confunde con la economía clásica inglesa (Adam Smith, David Ricardo, ambos Mill), la cual se distingue netamente de la escuela austriaca. La primera desconfía del mercado y se orienta hacia las intervenciones estatales. La segunda procede de la fisiocracia francesa, y esta a su vez de la escuela española de Salamanca. Por eso, a veces se llama "continental" (europea) a esta línea, más apegada a los mercados y empresarialidad libre.

La doctrina iusnaturalista enseña un concepto de derecho natural, que la legislación debe cuidarse de no violentarlo. Se opone al positivismo jurídico (Kelsen), para el cual no hay más Derecho que el positivo o sancionado por el Estado.

Y la filosofía realista enseña que las realidades tienen una naturaleza propia, tan específica como las operaciones que les son posibles, ordenadas al cumplimiento de las funciones requeridas para el logro de sus fines.

4. Socialismo y empresarialidad

El trabajo no hace distinción política entre derecha e izquierda, sino entre agresión y no agresión, es decir, entre socialismo y liberalismo, pues la derecha puede utilizar al Estado para sus fines mercantilistas, es decir, un colectivo empresarial puede expoliar a otros empresarios no conectados con el poder político como lo serían los millones de pequeños empresarios informales excluidos en el Perú. Virginia Postrel ha señalado que el socialismo ha muerto como ideal y como práctica política⁴⁴, pero creo que tal apreciación es correcta hasta cierto punto en la clasificación estándar del espectro político. Sin embargo, nuestro trabajo recoge lo sustancial de su preocupación de lo que ella denomina como el nuevo

ataque de los "estáticos", que consiste en oponerse a toda "dinámica" del mercado que disuelve el criterio unitario sobre cómo debiera ser el futuro de la sociedad. Por tanto, en sus términos, la "estática" –el control y la estabilidad– es lo que este trabajo ha recogido en su primera parte, porque los valores colectivistas son los que traen un futuro predecible en una comunidad pequeña y sobre esto Hayek adelantó diciendo que hay siempre preferencia de los individuos por lo conocido, seguro y estable. Entonces, cuando nos preocupamos por la expropiación "estática" de impuestos y regulaciones a la empresarialidad, en el fondo, coincidimos con ella que la dinámica impulsada por los empresarios es "lo que atrae la mayor oposición ideológica de hoy"⁴⁵.

En este sentido, el socialismo busca hacerse de la ley para expropiar legalmente a las empresas y confiscar la propiedad privada de sus ganancias⁴⁶. No interesa mucho si es el Congreso el que legisla o una Junta de Gobierno, pero lo importante es no perder de vista que el socialismo utiliza la ley para sus propósitos redistribuidores. Como se señaló, no hay forma de combatir ideológica y políticamente al socialismo sin el liberalismo⁴⁷.

Es usual que con el socialismo se genere un desborde del Estado de sus funciones naturales que da origen al estatismo. El estatismo asume funciones antinaturales que va más allá de la seguridad, la justicia y las obras de infraestructura pública. Cuando el Estado asume roles que no le corresponden, su actuación se convierte en ilegítima, así como los impuestos que sirven para financiarlos y normas que se derivan de ellos para interferir, prohibir y obligar a las empresas.

No es simple casualidad que hasta ahora la opinión de los empresarios sea minoritaria frente a una gran opinión pública que califica de justas las expropiaciones legales que el socialismo realiza. En 1850, Frederic Bastiat escribió: "Todos tenemos una fuerte inclinación a considerar lo legal como legítimo, a tal punto que son muchos los que falsamente dan por sentado que toda justicia emana de la ley. Basta que la ley ordene y consagre la expropiación para que esta aparezca justa y sagrada para muchas conciencias"⁴⁸.

El socialismo convertido en acción política requiere del monopolio legal del Estado para lograr sus fines redistributivos de riqueza. Quiere expropiar a "unos" para transferir riquezas a "otros", violando los derechos a la libertad y de la propiedad privada. Como se sabe, los impuestos confiscan la riqueza mientras que las regulaciones confiscan los derechos de propiedad de los empresarios. En su ensayo *Altruismo y capitalismo*, David

Kelley señaló que el argumento altruista de que toda "necesidad crea derecho" intenta legitimar la violación del derecho a las ganancias por ley⁴⁹. Al respecto, el economista argentino Alberto Benegas-Lynch (hijo) señala: "No puede existir un derecho para cuya realización sea necesario violar el derecho de otras personas"⁵⁰.

El socialismo no puede reclamar con justeza impuestos para distribuir la riqueza a los más necesitados. Es inmoral utilizar a los empresarios como "medios" para satisfacer "fines" de otros. Los valores del socialismo ponen siempre por encima a los demás antes que al empresario. Su ética altruista le indica que los empresarios deben ser llevados al altar del sacrificio por el bienestar de los otros. Y desde la ética altruista del socialismo, preocuparse por uno mismo antes que el bienestar de los demás equivale a decir que "el derecho es de ellos, tuyo es el deber".

Kelley opina acerca del Estado de bienestar: "Aquellos que tienen éxito en crear riqueza deben hacerlo solo con la condición de que otros puedan disponer de ella. El fin no es tanto beneficiar al necesitado como amarrar al hábil. La asunción implícita es que la habilidad e iniciativa de una persona son ventajas sociales que deben ser ejercidas solo con la condición de que estén al servicio de otros"⁵¹.

La verdadera ética empresarial es reconocer que el pensar y a trabajar productivamente para sí mismo es una virtud. Un empresario debe recibir ganancias solo por sus logros, no por sus fallas, "gana lo que recibe y no da ni toma lo inmerecido"⁵². Si algunos individuos con el deseo de vivir toman por medio de la fuerza la riqueza de los empresarios, saqueando, robando o expoliando, están destruyendo a quienes sí son capaces de vivir para sí mismos, están empleando un método propio de los animales que actúan según la necesidad del momento⁵³. Eso es lo que enseña el socialismo: que ciertos individuos tienen todo el derecho de vivir a expensas de los demás sin trabajar productivamente, con plena dependencia de lo que haga los empresarios, aparte de otorgarles un estatus moral muy por encima de los empresarios que pretende calificar a toda acción humana en beneficio de los demás como "buena", y toda acción humana en beneficio propio como "mala". Sin embargo, la miopía socialista no logra ver que el empresario trabaja como cualquier otro para sobrevivir en esta tierra sirviendo a sus semejantes en pos de sus ganancias. Como destaca el sacerdote católico Robert Sirico, el

acto de creación de riqueza del empresario tiene una semejanza con el acto de crear de Dios. Ambos hacen el bien a la humanidad⁵⁴.

Es importante señalar que el socialismo reduce su ideología a una teoría de la redistribución de la riqueza como Mises afirma: "El socialismo no es otra cosa, en el fondo, que la teoría de una 'justa' distribución, y el movimiento socialista no tiene más objeto que la realización de este ideal [...] Para el socialismo, el problema económico en sí es el problema de la distribución"⁵⁵.

El que exista un socialismo obsesivo por expoliar la riqueza producida por los "extraños a la tribu" no puede ser de otra manera entendida que por la vía psicológica. De ahí que Mises califique de patológica las raíces antiliberales de los socialistas: "La raíz del antiliberalismo no puede, sin embargo, ser aprehendida por vía de la razón pura, pues no es orden racional tal oposición, constituyendo, por el contrario, fruto de patológica disposición mental, que brota del resentimiento, de neurasténica condición, que cabría denominar complejo de Fourier, en recuerdo del conocido socialista francés"⁵⁶.

Como se ha señalado, esta mentalidad socialista proviene de valores tribales en lo que muchos filósofos, políticos, ideólogos y hasta intelectuales denigran las ganancias hasta convertir a la empresa privada en una piñata para golpear⁵⁷.

5. Agresiones contra la empresarialidad en el Perú

En la reciente historia republicana, el socialismo ha logrado institucionalizar la agresión estatista contra la empresarialidad mediante la dación de leyes, resoluciones, decretos y demás normas que prohíbe, obliga y ordena a realizar actos económicos. En sí, toda la legislación es un verdadero instrumento de poder para reprimir, expoliar y saquear legalmente toda la riqueza producida por la iniciativa empresarial privada.

Estos actos del estatismo no son recientes. Tenemos similares ocurrencias hasta de mayor connotación política en los dos periodos de dictadura militar de 1968 a 1980 y en los cinco gobiernos en democracia de 1980 a 2004, donde se han expropiado, regulado, prohibido y obligado a cumplir todo tipo mandatos estatales según los grados de agresividad –inspirados en valores o ideologías–, dependiendo de sus diversas variantes: desde el socialismo del velascato hasta el socialismo más moderado de la década de 1990 e inicios de este siglo. Si algo hay que precisar con respecto a la década de 1990 es que

hemos tenido, en el mejor de los casos, un mercantilismo responsable en el manejo equilibrado de las finanzas del gobierno pero nada aproximado a un gobierno liberal⁵⁸. Como se verá, ya algunas agresiones se han institucionalizado con la forma de

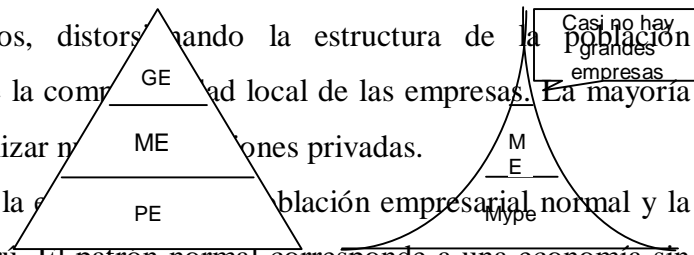
GRÁFICO 5	
Patrones de distribución de la población de empresas	
Normal	Distorsionado

derechos adquiridos; interés social, público y nacional; y justicia social, pero siempre referidos a colectividades para interferir con la libertad de hacer empresa y redistribuir la riqueza mediante impuestos y otros pagos. Veamos algunas agresiones que se han realizado y se siguen realizando en nombre de valores comunitarios y la ideología socialista.

Legislación tributaria, laboral y municipal

La legislación no hace más que expresar el estatismo reinante que agrede todo ejercicio empresarial con fines redistributivos, distorsionando la estructura de la población empresarial, afectando negativamente la competitividad local de las empresas. La mayoría de los casos causa desaliento para realizar nuevas inversiones privadas.

En el gráfico 5 se representa la población empresarial normal y la distorsionada como se tiene en el Perú. El patrón normal corresponde a una economía sin estatismo pero con Estado, donde la gran empresa es la locomotora del progreso y modernidad empresarial. Asimismo, la gran empresa está conectada con las demás medianas y pequeñas empresas a través del *outsourcing*. Pasar de un tamaño a otro es parte del ciclo normal empresarial, puede subir o bajar sin dificultad. En cambio en la estructura distorsionada son contadas las empresas grandes, la medianas normalmente escasean, pero lo que sí es una característica es la proliferación de las micro y pequeñas empresas (Mype). Mientras que en el patrón normal la gran empresa es de 5 por ciento de la población empresarial, la mediana y pequeña empresa es de 15 y 70 por ciento, respectivamente. Pero lo que trata de decir este gráfico es que la economía peruana tiene una enfermedad que se le puede catalogar como "enanismo empresarial", pues 3.100.000 unidades económicas⁵⁹ constituyen el 98 por ciento del total de establecimientos y que da ocupación al 70 por ciento de la Población Económicamente Activa. Esta situación crítica es una respuesta



civilizada y productiva de individuos emprendedores, quienes eligieron ser empresarios no por "vocación" como sería en una economía libre sino por "necesidad" ante una economía trabada por altos impuestos y regulaciones. Lo particular es que estas empresas no crecen, se mantienen en ese tamaño. Son casos excepcionales los que logran escalar en la pirámide. Sobre esta distorsión se han construido falsos mitos, entre ellos sostener que un país puede desarrollarse exitosamente a base de la pequeña y mediana empresa (Pyme) y, por eso, los gobiernos latinoamericanos tienen programas de fomento del crédito y compras estatales. Las micro y pequeñas empresas son, en esencia, económicamente pobres. A la menor baja en la compra estatal, miles de ellas desaparecen.

A continuación algunas leyes y disposiciones que han afectado y están afectando la competitividad, la libertad y, en especial, la estructura de la población empresarial:

- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, del 27 de mayo de 2003.
- Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo 776, del 31 de diciembre de 1993.
- Código Tributario, Decreto Supremo 135-99-EF, del 19 de agosto de 1999.
- Ley de Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo 774 del 31 de diciembre de 1993.
- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Ley 28015, 3 de julio de 2003.
- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, del 11 de abril de 2001.
- Modificación de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, Ley 27912, del 6 de enero de 2004.
- Regulación de las Jornadas Ordinarias y Extraordinarias de Trabajo, Decreto Ley 26136, del 29 de diciembre de 1992.
- Ley Procesal del Trabajo, Ley 26636, del 21 de junio de 1996.
- Ley que sustituye las acciones de trabajo por acciones de inversión, Ley 27028, del 29 de diciembre de 1998.
- Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de inspecciones en el trabajo y en defensa del trabajador, Ley 27426, del 16 de febrero de 2001.
- Ley de Trabajo de la Enfermera, Ley 27669, del 15 de febrero de 2002.

- Ley que modifica la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, Ley 27671, del 20 de febrero de 2002.
- Ley de Trabajo de la Obstetrix, Ley 27853, del 22 de octubre de 2002.
- Ley del Trabajo Portuario, Ley 27866, del 14 de noviembre de 2002.
- Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, Ley 27878, del 13 de diciembre de 2002.
- Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú, Ley 28173, del 16 de febrero de 2004.

Competitividad, libertad económica y empresarial

El Foro Económico Mundial elabora los índices de competitividad de los negocios cada año para cada país. En el cuadro 3 se observa cómo el Perú ha ido bajando de puestos en el *ranking* en el ámbito mundial sobre la base de una muestra de ochenta países. No es casualidad que el Perú se ubique en el

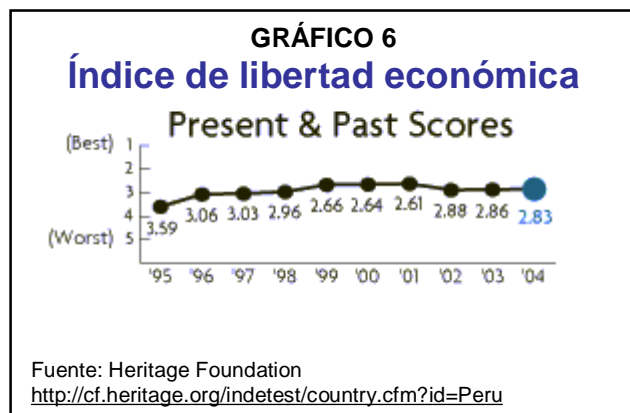
CUADRO 3 Índice de competitividad empresarial - Perú -	
Año	Ranking
1998	47
1999	46
2000	49
2001	63
2002	66
2003	71

Fuente: Foro Económico Mundial
Ver en <http://www.weforum.org>
Elaboración: ILE

puesto 71 para el año 2003, cuando en 1999 estaba en el puesto 46. La falta de libertad económica y empresarial explica en forma importante las causas de la baja competitividad empresarial.

Esta explicación se sustenta en que las regulaciones estatales se están convirtiendo en costos –algunos ocultos– que repercuten en los precios finales a los consumidores. Esto se puede apreciar en dos niveles: el primero en el ámbito macroeconómico, donde la libertad económica⁶⁰ no es precisamente el sello característico de nuestro mercado, y el segundo en el ámbito de “haciendo negocios” (*doing business*, como lo llama el Banco Mundial), donde se puede observar específicas regulaciones que desalientan la productividad, inversiones y crecimiento de las empresas.

El gráfico 6 indica el caso de la



libertad económica para el Perú. Se muestra que el Perú ha ido descendiendo gradualmente su libertad desde el año 2000, después de haber evolucionado favorablemente desde 1995. El indicador señala que a) el índice 5 es una economía reprimida como Cuba, Libia y Corea del Norte, y b) el índice 1 es una economía libre como Singapur, Hong Kong y Estados Unidos, entre otros. Lo que señala este indicador es que somos un país mayormente libre. A mayor libertad económica hay mayor crecimiento y los países son más prósperos. Es decir, si un país quiere ser pobre y estancando económicamente lo único que debe hacer es reprimir la libertad económica de sus empresas.

Una de las formas de reprimir a la empresa es mediante regulaciones tributarias, laborales y municipales. La página web Doing Business, del Grupo del Banco Mundial, considera varios indicadores donde se muestra la realidad de hacer negocios en los diferentes países. A base de esta información, la organización Ciudadanos Al Día⁶¹ ha elaborado un cuadro comparativo entre el Perú y algunos países de la región.

En el cuadro 4 se muestra el número de procedimientos para aperturar un negocio, la duración de estos

País	Argentina	Brasil	Chile	Perú	Venezuela
Procedimientos	15	15	10	10	14
Duración (Nº de días)	68	152	28	100	119
Costo (en US dólares)	324	331	493	510	792

Fuente: CAD-Ciudadanos al Día sobre la base de la información del Doing Business Banco Mundial.

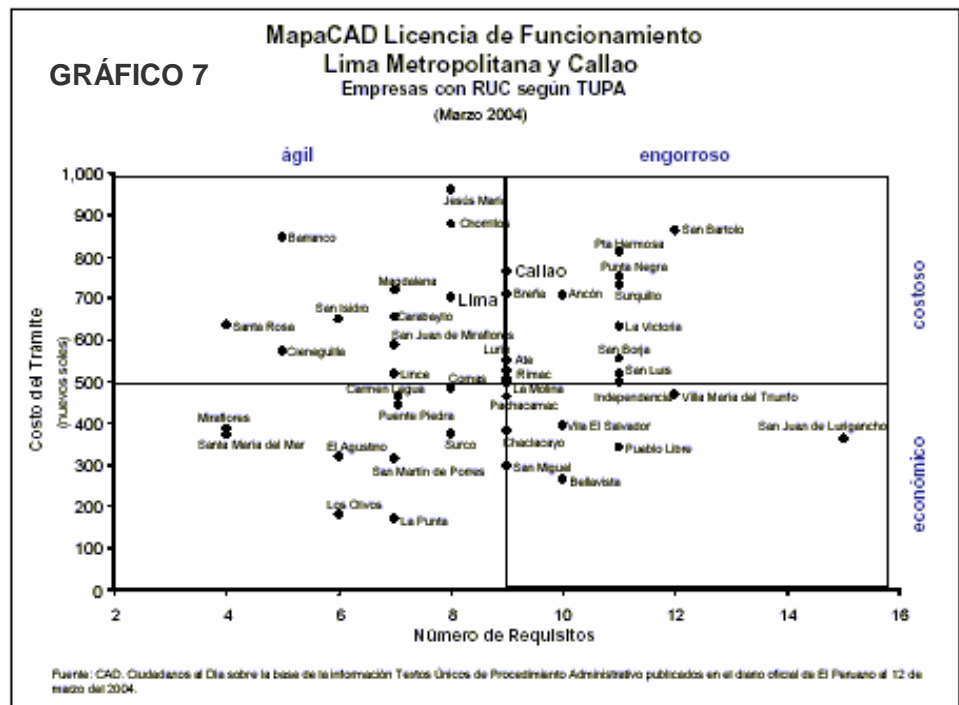
trámites y el costo en dólares. Todo estos datos nos indica que el Perú es uno de los países más caros de la región, muy por debajo de Argentina, Brasil y Chile, pero por encima de Venezuela. En la misma página web Doing Business se señala que para el año 2003, el mercado laboral peruano es muy inflexible. Para ello, se elaboró un Índice de Legislación Laboral, cuyas condiciones cubiertas son disponibilidad de contratos a tiempo parcial, requisitos de contrato, leyes de salarios mínimos y condiciones mínimas de empleo. En el cuadro 5 se puede observar las cargas sociales que debe asumir el empresariado para contratar a un trabajador de planilla. Pero volviendo al índice, se mide en la escala del 1 al 100, donde los altos valores representan regulaciones laboral rígidas. El Perú tiene 74,

Descanso semanal
Descanso pre y posnatal
Vacaciones pagadas
Gratificación de julio y diciembre
Essalud
Pensión de jubilación
Seguro de trabajo de riesgo
Compensación por tiempo de servicios
Elaboración: ILE

comparado con el índice regional, que llega a 61, y comparado con los países desarrollados, que alcanzan un promedio de 45.

Una regulación que afecta directamente a los negocios son las licencias de funcionamiento. En el ámbito de los municipios en Lima, se ha detectado que las licencias son en su mayoría costosas, de trámite lento y antieconómicas, que agreden el ejercicio libre de las empresas. Las licencias son otro instrumento del Estado, que busca que cualquier individuo pida permiso a un funcionario para que pueda ejercer su derecho a sustentarse la vida como empresario. Para Ciudadanos al Día, las licencias buscan "defender los derechos del vecino a contar en su jurisdicción a contar con establecimientos legales y seguros"⁶². ¿Por qué no llevar este argumento a su extremo y pedir que también los trabajadores de cada distrito, incluyendo las empleadas del hogar, saquen su licencia para trabajar a los funcionarios de la municipalidad? Pues nadie se opondría a que el distrito tenga trabajadores legales y seguros contra cualquier acto deshonesto. Este argumento de las licencias municipales es una forma de agredir a los empresarios, imponiéndoles un requisito que es, a todas luces, inmoral, que atenta contra el derecho a autosostenerse, ejerciendo su empresarialidad.

En el gráfico 7, elaborado por Ciudadanos Al Día⁶³, señala los distritos que son verdaderos aliados de la empresarialidad o serios obstáculos para hacer negocios. Los municipios de Los Olivos, La Punta, El Agustino, Miraflores, Surco, Santa María del Mar y San Martín



de Porres son un ejemplo de menor agresión contra la empresarialidad. En cambio, los más

engorrosos y caros son San Bartolo, Punta Hermosa, San Luis, Surquillo, San Borja, La Victoria, Ancón y Punta Negra. El distrito que cobra más por la expedición de licencia es Jesús María, que llega a 960 soles, mientras que el que cobra menos es La Punta, con 169 soles. Y los que cobran ilegalmente los formularios para la obtención de licencias de funcionamiento son Jesús María, Ate, Barranco, Punta Negra, Surquillo, Santa María del Mar, La Molina y Puente Piedra, entre otros. ¿Cómo los altruistas profesionales pueden exigir a los empresarios que cumplan con su "responsabilidad social" si, al mismo tiempo, el socialismo impide cumplir con su misión lucrativa de hacer bien social?

En el cuadro 6 se observan todos los impuestos y otros pagos que deben realizar necesariamente los individuos por ejercer honestamente su empresarialidad en el Perú. Basta que alguno de ellos no se pague al momento de cumplir con una obligación para que la empresarialidad se detenga o, en el peor de los casos, sea perseguida por el Estado hasta que cumpla con su obligación tributaria. Uno de los impuestos que más descapitaliza es el impuesto a la renta de tercera categoría, cuya progresividad de tasas del 15, 21 y 30 por ciento depende de cuanta riqueza contribuye a la economía. Si es hasta 27 Unidades Impositivas

CUADRO 6	
Pagos por ejercer la empresarialidad en el Perú	
<i>Impuestos</i>	<i>Tasas y otros</i>
<p>Gobierno Nacional General a las Ventas A la Renta Extraordinario a la Solidaridad De Solidaridad con la Niñez Desamparada Régimen Único Simplificado (RUS) A las importaciones Selectivo al consumo A las acciones del Estado De promoción municipal A los casinos de juegos A los juegos de máquinas tragamonedas Al rodaje</p> <p>Gobierno Municipal De alcabala Al patrimonio predial Al patrimonio vehicular A los espectáculos públicos no deportivos A las embarcaciones de recreo A las apuestas (loterías) A los anuncios</p>	<p>Contribución al Senati Contribución a obras públicas Licencia municipal Licencia de construcción Licencia por anuncios Licencia por ocupación de la vía pública Derechos certificados y constancias Derecho por control de pesos y medidas Arbitrio por limpieza Arbitrio por parques Arbitrio por seguridad Carné de sanidad Servicios de fumigación</p> <p>Aportes de regulación Banco Central de Reserva Organismo Supervisor de la Energía Superintendencia de Banca y Seguro. Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.</p>
<p>Fuente: Ciudadanos Al Día, <i>Transparencia en las municipalidades: el caso de las licencias de funcionamiento</i>, Lima: informe de marzo de 2004, p. 39. Ciudadanos Al Día, <i>¿Cuánto nos cuesta el Estado peruano a los ciudadanos?</i>, Lima: informe de diciembre de 2003, pp.19-20. Sebastiao Mendonca y Fernando Ortega, <i>Preempresa</i>, cuarta edición, 1999, Lima: Care Perú y Sinapsis, p.151. Elaboración: ILE</p>	

Tributarias-UIT se paga 15 por ciento, si es de 27 a 54 UIT se paga 21 por ciento; y si es mayor a 54 UIT se paga 30 por ciento. La progresividad es una agresión contra la mayor eficiencia, el buen servicio al cliente, y es el principal desincentivo a la producción y capitalización.⁶⁴ Para Ciudadanos Al Día, la presión tributaria⁶⁵ que oficialmente publica la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT no muestra todos los costos que deben pagar las empresas, porque hay otros ingresos extrapresupuestales, que son de las municipalidades y de los organismos autónomos de supervisión y regulación. En este caso la presión total que siente el empresario es de 17,3 por ciento y no de 12 por ciento como usualmente se nos dice. Es decir, con este nuevo cálculo, el castigo es mayor y real al que mejor produce y contribuye con bienes y servicios necesarios para la sociedad. Por eso, está plenamente justificado moral y económicamente que los empresarios se escapen hacia la informalidad, para eludir las regulaciones y los pagos de elevados impuestos que se le imponen. No debe extrañar a cualquiera que nuestra economía se esté informalizando cada año, pues ha llegado a la cifra récord en el ámbito latinoamericano de 57,9 por ciento, superado por Bolivia, que posee 65,6 por ciento⁶⁶.

Más agresiones: algunas leyes expolatorias

Ley 6634, Creación del Patronato Nacional de Arqueología, del 13 de junio de 1929

Desde la dación de esta ley empezó el calvario de Julio Zavaleta Flores y Rosa María Zavaleta Álvarez de Zavaleta, quienes son dueños legítimos de las ruinas de Machu Picchu, ubicadas en su fundo de Santa Rita de Q'ente, en la provincia de Urubamba, Cusco. Desde inicios del siglo XX hasta la actualidad, el Estado ha prohibido mediante leyes, decretos, resoluciones y normas, además de acciones de organismos estatales, que la familia Zavaleta ejerza su empresarialidad en la ciudadela inca como lo viene haciendo el Instituto Nacional de Cultura, que recauda ingresos por concepto de cobro de derechos de entrada a los turistas por visitar las ruinas. Además, se le priva de facto ejercer su empresarialidad al no realizar inversiones en agricultura así como en recibir inversiones extranjeras para la construcción de hoteles y otras obras de infraestructura en el fundo de su propiedad de 22.000 hectáreas de extensión.

La Ley 6634 declara que:

“Artículo 1.- Son de propiedad del Estado los monumentos históricos existente en el territorio nacional anteriores a la época del Virreinato. Es inaplicable e imprescriptible el derecho de la nación sobre dichos monumentos”.

“Artículo 5.- Si los inmuebles arqueológicos a que se refieren los artículos precedentes estuviesen situados en terrenos de propiedad particular, podrá el Estado expropiar dichos terrenos con arreglo a la ley, en la extensión superficial que baste para su conservación y las exploraciones científicas a que se presten”.

La historia de la apropiación ilegítima del Estado comienza cuando la familia Nadal registró el fundo a fines del siglo XIX. De ahí, que los derechos de propiedad del monumento quedaron bajo dominio privado y registrados en fichas bajo el Código Civil de 1852 y que sirvió para que Tomasa Ferro Vizcarra fuera adjudicataria del fundo por sucesivas compra-ventas por fracciones de la familia Nadal. Emilio Abril Vizcarra recibe de herencia como esposo el fundo para luego vendérselo a la familia Zavaleta, cuyos propietarios en la actualidad son Julio Zavaleta Flores y Rosa María Zavaleta Álvarez de Zavaleta, según consta en los asientos 166 y 167 de la ficha 9603 de la Oficina Registral Regional Inka. En un informe legal se señala que el contrato compra-venta del señor Vizcarra “dejó expresamente establecido que la ciudadela de Machu Picchu no estaba incluida en la venta por cuanto iba ser objeto de expropiación y el vendedor se reservó para sí la futura indemnización por ser entregada por el Estado”⁶⁷. Asimismo, concluye que “el 6 de diciembre de 1944 el gobierno de ese entonces expidió la Resolución Suprema 3975, a través de la cual se creó el Parque Nacional de Ollantaytambo y se autorizó al Patronato Nacional de Arqueología para que, en representación del gobierno, siga el expediente de expropiación, con arreglo a las leyes 6634 y 9125, en la totalidad del fundo Primavera (antigua denominación del fundo matriz, de la cual se desprende el fundo Q’ente), situado en el distrito de Ollantaytambo, previa tasación”⁶⁸.

Nunca el fundo ni el santuario histórico fueron expropiados a Emilio Abril Vizcarra ni a la familia Zavaleta en juicio alguno por el Estado, pese a que en 1974 y 1975 se inició la expropiación del fundo con fines de Reforma Agraria. Sin embargo, mediante Decreto Supremo 036-91-AG se corrige este error, pues es el predio que no podía ser para estos fines, ya que la ciudadela es patrimonio de la Nación. Entonces, se deja sin efecto legal el proceso de expropiación, devolviéndose los derechos de propiedad sobre el fundo y, por

supuesto, todo los contratos compra-ventas posteriores. Hay que recordar que Machu Picchu fue descubierto formalmente por Hiram Bingham en 1911, cuando la familia Nadal era propietaria del fundo donde estaba esta ciudadela y cuando se sabía muchos antes que ya existía este resto arqueológico. Después el Estado expidió las leyes 6634 y 9125.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Cultura intentó que el Estado declare como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al fundo Q'ente. Sin embargo, carece de efectos legales el Decreto Supremo 001-81-AA para que el Estado sea propietario del fundo, pues la Superintendencia de Bienes Nacionales señaló que inscribir como bien cultural no significa que el dueño del fundo pierda sus derechos de propiedad. Pero el hecho irregular es que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP haya consentido la coexistencia de dos partidas registrales de un mismo bien inmueble: la que registra los derechos de propiedad de la familia Zavaleta y la que inscribe al Estado como dueño del bien cultural que es, en realidad, el fundo Q'ente. Lo cierto es que se debió inscribir en la misma partida registral como carga, pero no abriendo otra donde figura al Estado como dueño.

El Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA, la Unidad de Gestión de Machu Picchu (UGM), la Dirección Regional de Industria y Turismo del Cusco y el Poder Judicial, a través de la Sala Mixta Itinerante del Cusco, han agredido de forma sistemática para debilitar los derechos de propiedad de la familia Zavaleta⁶⁹, con el agravante que mientras el Estado recibe anualmente cientos de miles de dólares por derechos de visitas al santuario histórico ubicado en el fundo Q'ente, la familia Zavaleta no recibe ningún dólar por el uso ilegítimo que hace el Estado en su propiedad.

Ley 13406, Ley del Pasaje Universitario, del 20 de febrero de 1960

Esta ley se promulgó durante el gobierno de Manuel Prado, cuando había solo siete universidades en el país. Dicha norma obliga a las empresas de transportes a subvencionar de sus utilidades a los universitarios. Los estudiantes señalan que el pasaje es un derecho adquirido, sin embargo, este financiamiento es obligatorio y lo convierte –como señala Benegas-Lynch– en unseudoderecho⁷⁰. Nadie puede reclamar con derecho algo que no le pertenece. Pero esta ley se modifica a través del Decreto Ley 651 y Decreto Supremo 006-PCM-93 respectivamente, que liberaliza los precios de los pasajes sin establecer pasajes

diferenciados. Sin embargo, la Ley 26271, promulgada en diciembre de 1993, establece diferenciación en el cobro de los pasajes para estudiantes, policías y bomberos. Los empresarios transportistas han interpuesto demanda de inconstitucionalidad contra dicha ley. En octubre de 1998, se promulga la Ley 26986, modificando los artículos 4 y 5, facultando a la Asamblea Nacional de Rectores y al Ministerio de Educación la expedición del carné escolar, universitario y de institutos superiores. Hasta ahora no hay una solución definitiva sobre este tema y se discute incluso que el Estado subsidie a los transportistas por la subvención obligatoria que realizan los transportistas a favor de los estudiantes, policías y bomberos. Hay cálculos muy dispares sobre los montos que los transportistas subvencionan obligatoriamente de su bolsillo a los estudiantes. La cifra oscila de 150.000 soles a varios cientos de millones de soles anuales, equivalente al 17 por ciento de sus ingresos⁷¹.

Decreto Ley 17716, Ley de Reforma Agraria, del 24 de junio de 1969

La Ley de Reforma Agraria, promulgada durante el gobierno del general Juan Velasco, expropió a los medianos y grandes latifundistas, para convertir las empresas en cooperativas de trabajadores. Se calcula que el número de personas jurídicas afectadas por la reforma llega a cuatro mil empresarios⁷². Sin embargo, el Estado no cumplió con pagar los bonos de los expropiados, que asciende de 500.000.000 a 1.200.000.000 de dólares. Asimismo, el Estado no cumplió en muchos casos con los procedimientos previstos por la ley. Sin embargo, muchos propietarios no han recibido hasta ahora sus bonos y otros ni siquiera una sentencia con el valor del fundo por expropiarse. Por otro lado, durante la expropiación se perjudicaron a miles de pequeños productores que estaban debajo del límite de 100 hectáreas, pues durante el gobierno de Velasco se iba rebajando este límite sin la contrapartida presupuestal para emitir los bonos correspondientes.

En sus considerandos, la Ley 17716 declara:

“Que la estructura del ordenamiento agrario acusa profundos desequilibrios que generan condiciones extremas de *injusticia social* en el campo; [...]

Que, por tanto, es imperiosa la necesidad de realizar una autentica Reforma Agraria que responda al *interés unánime del pueblo peruano*” (el resaltado es mío).

En una evaluación⁷³ de la política económica socialista, los resultados muestran que las desigualdades regionales se acentuaron, se crearon desincentivos en las exportaciones e inversiones regionales, y hubo conflictos entre trabajadores de las cooperativas y el Estado. Contra lo que el socialismo luchó, se volvió a repetir la misma historia, pero esta vez con el surgimiento de una nueva aristocracia campesina producto de una desigual distribución de tierras. Fueron ellos los "nuevos" jefes del ejército de campesinos pobres, y estos últimos ya no dependían más de los empresarios privados sino de una nueva cúpula dirigenal cooperativista⁷⁴.

Como se observa, el socialismo comete la injusticia social y no los empresarios. Hasta ahora ningún gobierno ha hecho suyo este problema, pese a que los dirigentes de esta asociación han planteado una serie de fórmulas de canjes de bonos por proyectos agrícolas, pero en ningún caso están reclamando que se les devuelvan sus tierras, porque ya se cometió un error y se está pagando las consecuencias que produjo el socialismo velasquista.



Ley 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, del 19 de junio de 2003

En la foto 1⁷⁵ se aprecia cómo el Estado agrede destruyendo la propiedad privada de los pequeños comerciantes de Fronteras Unidas, en el Cercado de Lima, en una intervención policial de 2003, que dejó decenas de comerciantes heridos. El estatismo pone siempre como "malos" a los comerciantes ante la opinión pública, quienes, en su afán lucrativo, sortean los costos estatales comprando mercadería de contrabando para luego servir a sus consumidores ofreciéndoles

bienes a bajos precios, pero la Ley 28008 tipifica este acto de bien como delito aduanero procediendo a decomisar, destruir y prohibir la comercialización de estas mercaderías por ser de contrabando. Sin embargo, es el estatismo el causante del



contrabando, toda vez que los altos costos de producción en el territorio nacional se derivan de los elevados impuestos y de las frondosas regulaciones que hacen casi imposible tener precios competitivos frente a las atractivas mercaderías que llegan procedentes de Bolivia. En la foto 2⁷⁶ se muestra la destrucción de uno de los tantos pequeños negocios un día después de la intervención policial ante la frustración de una pequeña comerciante del lugar.

Decreto Ley 18169, Expropiación de los diarios *Expreso* y *Extra*, del 3 de marzo de 1970

Este fue el inicio de la expropiación de todos los medios de comunicación, cuya intención fue transferirlos a las diferentes organizaciones sociales, entre ellas de profesores, de trabajadores rurales, etcétera. En la práctica no sucedió así: fue el Estado el que asumió el control de todos los medios. Comenzaron por la empresa que editaba en ese entonces los diarios *Expreso* y *Extra*. Este decreto ley no tiene considerandos, pero en sus artículos 1 y 2 señala:

“Artículo 1.- Declárase de interés social, la expropiación de las acciones emitidas por Editora Nacional S. A.”.

“Artículo 2.- Compréndase en esta expropiación los bienes muebles e inmuebles de propiedad de terceros en actual posesión por la citada compañía mercantil y que se juzguen necesarios para el cumplimiento de su objeto”.

Decreto Ley 18275, Regulación en el Mercado de Giros de Moneda Extranjera, del 15 de mayo de 1970

No conforme el gobierno socialista con despojar de la propiedad física de los muebles e inmuebles de las empresas, expropió también los derechos de propiedad del usufructo de dólares que pertenecían legítimamente a sus dueños, prohibiendo la tenencia y celebrar contratos. En sus artículos 1, 2 y 4, el decreto ley dice:

“Artículo 1.- A partir de la fecha *prohíbese* a las personas naturales y *jurídicas* residentes en el país, con excepción del Banco Central de Reserva del Perú y del Banco de la Nación, mantener y efectuar depósitos en moneda extranjera en bancos y otras instituciones del país y/o del exterior”.

“Artículo 2.- Asimismo *prohíbese* a las personas naturales y jurídicas residentes, mantener y contraer acreencias y celebrar contratos en moneda extranjera que correspondan ejecutar dentro del territorio de la República”.

“Artículo 4.- En la fecha, los depósitos en moneda extranjera existentes en las empresas bancarias y otras instituciones del país serán *convertidas* en moneda nacional y la moneda extranjera será adquirida por el Banco Central de Reserva del Perú al tipo de cambio ponderado de compra registrado en el mercado de giros al cierre de operaciones de la fecha de promulgación del presente decreto ley. El equivalente en moneda nacional será abonado a los respectivos depositantes” (el resaltado es mío).

Decreto Ley 18384, Ley de Comunidad Industrial, del 1 de febrero de 1977

En 1977, durante la dictadura de Francisco Morales Bermúdez, se establecieron comunidades para que los trabajadores participaran de los beneficios y de la administración directa de la industria afectada. En el artículo 3, incisos a) y b), se despojan de las

facultades de que otorga la propiedad privada a sus legítimos dueños en las industrias modernas de ese entonces.

“Artículo 3.- Son objetivos de la comunidad industrial:

a.- Fortalecer la empresa industrial mediante la acción unitaria de los trabajadores en la gestión, en el proceso productivo, en la propiedad empresarial y en la reinversión, así como por medio del estímulo a formas constructivas de interrelación entre el capital y el trabajo.

b.- Unificar la acción de los trabajadores en la gestión de la empresa industrial para cautelar sus derechos e intereses que como propietarios les acuerda el Decreto Ley 18350”.

Lejos de lograr su propósito, la norma enfrentó a empresarios y trabajadores, además la participación de los trabajadores fue mínima como accionistas, pues solo llegó al 17 por ciento. La Sociedad Nacional de Industrias estuvo contra la ley. Como mecanismo de defensa, los industriales redujeron sus ingresos contables para disminuir la participación laboral. Por otro lado, los trabajadores se enfrentaron entre ellos con tal de no compartir las ganancias⁷⁷.

Ley 24723, se declara de interés social la actividad de servicio público de empresas bancarias, financieras y de seguros, del 29 de septiembre de 1987

El gobierno de Alan García, mediante ley, expropió a los dueños de bancos y demás empresas financieras bajo la figura colectivista del “interés social o nacional” de los derechos de propiedad sobre sus acciones, su administración y su gestión. En su artículo 2 y parte del 7, se señala lo siguiente:

“Artículo 2.- Declárase de interés social la expropiación de las acciones representativas del capital social de las empresas privadas bancarias, financieras y de seguros en actual funcionamiento, con las excepciones que se señalan en esta ley.

El Estado es beneficiario de la expropiación y el Ministerio de Economía y Finanzas, el sujeto activo de la misma. Para tal efecto, debe seguirse el procedimiento señalado en la presente ley y, en lo no previsto y que sea aplicable, el procedimiento del Decreto Legislativo 313 y su reglamento”.

“Artículo 7.- Por razón de interés nacional y habiéndose provocado situaciones de emergencia que afectan la actividad económica bancaria, financiera y de seguros, y estando

en lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política del Perú, el Poder Ejecutivo, como medida de carácter extraordinario, toma a su cargo provisional y en forma directa la gestión y administración de las empresas dedicadas a dichas actividades [...]"

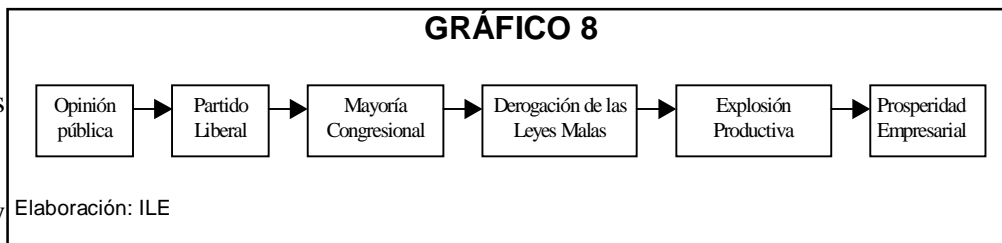
Aunque es cierto que un juez admitió el amparo de un banco privado para que cesara el proceso expropiatorio, el gobierno de Alan García retrocedió políticamente en su intención de estatizar la banca cuando la clase media, organizada en un movimiento liderado por el escritor liberal Mario Vargas Llosa, movilizó a la opinión pública para impedir que este intento socialista pudiera ser el comienzo de una estatización total de la economía. Aunque es cierto que el 50 por ciento de la actividad bancaria ya estaba en manos del Estado, la estatización de la banca fue el inicio de la confrontación entre los empresarios y el Gobierno. Además, hubo fuerte corrida en la compra de dólares y las reservas internacionales netas habían disminuido de 1.383.000.000 de dólares en 1985 a 60.000.000 de dólares en diciembre de 1987⁷⁸.

6. La salida: retomar el liberalismo

Este informe podría quedar en la crítica, pero sería poco constructivo. Sin duda, existen muchas salidas para promover la empresarialidad y mejorar su desempeño, pero pensamos que la más pertinente es el "cambio cultural" en la opinión pública, sobre todo para quienes creemos que "las ideas tienen consecuencias", como dijo Richard Weaver⁷⁹.

Es preciso que las ideologías cambien en nuestra sociedad. Para que ello ocurra, hay que tener una mínima masa crítica de emprendedores intelectuales organizados en institutos liberales de investigación *think tanks*, grupos de estudios o escuelas superiores de empresariado, que eduquen, debatan y comuniquen a la ciudadanía, especialmente a pequeños y medianos empresarios, los valores y derechos olvidados de la libre empresa, de la propiedad privada y de los gobiernos limitados, porque los políticos –quienes son los llamados a realizar los cambios institucionales necesarios para limitar al Gobierno en sus funciones

naturales,
modificar los
incentivos
y negativos



restablecer el derecho a la libertad de las empresas— son el reflejo de la opinión pública. Si la gente quiere socialismo enviará a sus políticos socialistas al poder. Si la gente se identifica con el liberalismo enviará a liberales al Congreso y al Poder Ejecutivo. En el **gráfico 8** se indica la salida liberal, que empieza con el cambio ideológico de una buena parte de la opinión pública. En este primer paso, los *think tanks* y fundaciones educacionales tienen un papel preponderante en el inicio de la diseminación de los valores y de la ideología liberal a través de cursos, talleres, congresos, simposios, seminarios y pasantías, dirigidos a los estratos organizados de la sociedad. Una vez diseminados, las escuelas, las universidades, la prensa, los analistas, los gremios, los colectivos y los partidos políticos recogen, procesan y adaptan los valores y la ideología en las actividades antes señaladas. Sobre esto último, habrán quienes pasarán de la etapa de las ideas a la acción política, organizándose en movimientos liberales —léase partidos—, confrontando sus propuestas con otras corrientes por las cuales compiten para llegar al poder político.

Es necesario señalar que siendo la ley un instrumento de poder expoliador es pertinente que un partido liberal enfoque su atención en llegar al Congreso con una mayoría que le permitan derogar las leyes malas que impiden el desarrollo de las empresas y cesen definitivamente las agresiones institucionales del Estado. Sobre el particular, cabe añadir que la derogación de las leyes malas es un paso en simultáneo con la modificación de la estructura institucional con el fin de eliminar el monopolio estatal de la ley. Una vez logrado esto, ocurrirá lo que denominamos “explosión productiva” con instituciones fortalecidas y una economía destrabada de las regulaciones y de los impuestos elevados e injustos, para dar paso a una liberación de energías e iniciativas empresariales acumuladas, corrigiendo los desajustes del mercado⁸⁰ provocados por el estatismo encarnado en las leyes malas. Es decir, la empresariedad despliega todo su potencial creativo en una masificación de nuevos productos a bajos precios por un aumento de la competencia, que se traduce en una elevación constante de la productividad y de las inversiones, que da lugar a una inusual prosperidad empresarial.

7. Conclusión

Solo hemos repasado algunas agresiones expoliatorias. Merece trabajo aparte realizar un inventario de leyes que expolian actualmente a los empresarios. Como se ha visto, el

desempeño de la empresariedad depende de las leyes y estas dependen, a su vez, de la política que son influidas por ideologías colectivistas. Las ideologías inspiradas en valores como la solidaridad, el interés nacional, social y común, y la justicia social, dan sustento al afán redistribuidor de la riqueza generada honestamente por la empresariedad mediante una serie de agresiones que son impulsados políticamente por el socialismo a través del estatismo. Los resultados están a la vista: baja competitividad, elevados y numerosos impuestos, regulaciones abusivas, falta de libertad económica, expropiaciones, informalidad, enanismo empresarial y conflictos permanentes entre trabajadores y empresarios. La agresión del socialismo no es reciente, es de inicios del siglo XX, y buena parte de ella continúa en nuevas leyes. Por ello, debemos admitir nuestro fracaso de vivir como individuos libres y productivos en el Perú⁸¹.

Después de haber examinado las múltiples e injustas agresiones, los empresarios deberían preguntarse si vale la pena seguir en la formalidad y, a los que desean iniciar algún negocio, si no es mejor que esperen a que cese el clima de expoliación legal. Sus derechos deben ser respetados como ellos deben respetar las del resto.

Por último, se ha resaltado la importancia de los emprendedores intelectuales y sus *think tanks* para la difusión y masificación de la salida liberal. Ellos tienen la llave maestra para realizar el cambio cultural necesario e incentivar a otros a realizar la acción política para convertir al país en la tierra de la libertad y de las oportunidades empresariales como lo fue el Perú y América Latina en los comienzos del siglo XX.

¹ Stockman (1977), p. 98.

² Una interpretación de la filosofía política de Hayek es hecha por el profesor Raimondo Cubeddu: "Por valores Hayek entiende lo que puede guiar la acción de un individuo a lo largo de la mayor parte de su vida como distinto de los fines concretos que determinan su acción en determinados momentos". Cubeddu concluye que "los valores, entendidos abstractamente, son lo que hacen posible una pacífica existencia del orden de una sociedad abierta", en Cubeddu (1997), p. 279.

³ Rand (1985), p. 19.

⁴ Hayek (1990), p. 50.

⁵ Al respecto, Milton Friedman señaló en diciembre de 2003, en una conversación privada que tuvo con el profesor Mark Skousen, que la "responsabilidad social empresarial" podría ser posible si los mismos ejecutivos pudieran hacer con su dinero campañas que, desde el punto de vista estratégico, quisieran aumentar la reputación de la firma frente a una determinada comunidad. Sin embargo, no le ve ventajas para una empresa pequeña. Ver en <http://www.mskousen.com/sknews-031201.html>. Una posición ética más allá de lo que sostiene Friedman lo tiene Tibor Machan: "Of course, Friedman does hold that making profit should be constrained by basic rules of free trade and ordinary morality and law –of honesty and contractual integrity, the right to property, and the like. But within this set of elementary rules that apply to us all, corporate executives or managers have the sole responsibility of striving to turn a profit for the owners", en Machan, Tibor (2002), p. 13.

⁶ Ver una ampliación de este punto de vista en diario *Expreso*, "El síndrome de la responsabilidad social", artículo de José Luis Tapia Rocha, 13 de marzo de 2003, p. 18.

⁷ El profesor y politólogo argentino Alberto Mansueti escribió: "Lo que tenemos ahora es simplemente otra vuelta de tuerca. ¿Cuál es la 'fórmula' hoy? Neocomunismo, o comunismo 'políticamente correcto', más allá del impresentable comunismo tipo soviético. En otras palabras: un colectivismo actualizado según las modas ideológicas actuales: ecologismo e indigenismo 'multicultural'; feminismo y 'derechos de los niños'; ilusión de democracia directa ('participativa'); filosofía 'posmoderna', abiertamente contraria a la razón y al pensamiento objetivo; y religión Nueva Era, combinada con cristianismo reinterpretado", en Mansueti (2002).

⁸ Hayek sostiene que "el hombre no viene al mundo dotado de sabiduría, racionalidad y bondad: es preciso enseñárselas, debe aprenderlas", pero más adelante señala que "eso que llamamos mente no es algo con lo que el individuo nace –como nace con un cerebro– ni algo que el cerebro produce, sino una dotación genética (por ejemplo, un cerebro con una estructura y un volumen determinados) que nos permite aprender de nuestra familia, y más tarde en el entorno de los adultos, los resultados de una tradición que no se transmiten por vía genética", en Hayek (1990), pp. 55-57.

⁹ Una reflexión enriquecedora sobre el poder de los mitos es la que hace el académico español Luis A. Balcarce en un mensaje electrónico recibido el 4 de mayo de 2004, con ocasión de los comentarios solicitados por este autor al presente trabajo. Un extracto de su reflexión es la siguiente: "¿Dónde comienzan 'los valores' y qué los distingue de los mitos? Guy Sorman ha llamado la atención sobre el hecho de que el liberalismo ha sido muy descuidado con respecto a los mitos que, en Occidente, tienen mucha más preponderancia que los tan mentados 'valores'. Sería muy fructífero que explicaras cómo fue que en una tierra plagada de mitos y religiones como Latinoamérica el socialismo haya podido expandirse a sus anchas y no así el capitalismo. Si las dos eran ideologías de corte moderno y occidental, ¿por qué en el Perú triunfó una sobre la otra? ¿Cómo fue que la gente adoptó valores y creencias que le eran ajenas o extrañas? ¿O no lo eran?". Balcarce es director de *Poder Limitado*, una revista académica electrónica española que se puede revisar en Internet: www.poderlimitado.org

¹⁰ Douglass C. North, *Instituciones, ideología y desempeño económico*, 2003, ensayo publicado por el Cato Institute en su página web: www.elcato.org. Fue originalmente publicado en inglés en el *Cato Journal*, en invierno de 1992. Los conocimientos científicos solo equivalen al 20 por ciento del conocimiento total en el mundo mientras el gran volumen restante son conocimientos subjetivos, dispersos y no articulables que determinan el comportamiento de los empresarios. Muchos llaman ese conocimiento subjetivo arte, talento, destreza y habilidad.

¹¹ Astete (2001), p. 177.

¹² *Ibidem*, pp. 147-148.

¹³ Bastiat, s/f, p. 10.

¹⁴ Estatismo es el Estado desbordado en sus atribuciones, poderes y gastos, con mercados reprimidos e instituciones privadas aunadas al poder político. Ver Mansueti y Tapia (2003), p. 4.

¹⁵ Hernando de Soto es autor, con Enrique Ghersi y Mario Ghibellini, de *El otro sendero*, donde se muestra que los empresarios sortean las marañas legales e inevitablemente son empujados a mantenerse en una economía extralegal. Han transcurrido más de 15 años y el nivel de informalidad en la economía alcanza cerca del 59,7 por ciento del Producto Bruto Interno según estimaciones hechas por Norman Loayza, *The Economics of the Informal Sector*, Policy Research Working Paper 1727 del Banco Mundial. Si bien estos peruanos fueron pioneros en evidenciar la economía extralegal, hay que destacar, que William Mangin fue el pionero en indagar lo que sucedía con la informalidad. Él estuvo en el Perú en 1957 trabajando para los Cuerpos de Paz. Luego, en el verano de 1967, publicó su investigación en el *Latin American Research Review*, "Latin American Squatter Settlements: A Problem and a Solution", tal como el periodista Álvaro Vargas Llosa informó en su artículo, "El hombre que se adelantó", publicado en el diario *Correo* en dos partes: el 18 de enero y el 1 de febrero de 2004, pp. 8 y 10.

¹⁶ Bastiat, s/f, p. 6.

¹⁷ Astete (2001), p. 12.

¹⁸ Huerta (1992), pp. 118-131.

¹⁹ Mensaje electrónico recibido el 7 de mayo de 2004 del economista español Jorge Valín a propósito de unos comentarios solicitados por este autor al borrador de este informe, del cual cita una publicación pertinente sobre este tema: "Do We Ever Really Get Out of Anarchy?", de Alfred G. Cuzán. La página web de Valín es www.jorgevalin.com.

²⁰ Lemieux (199?), p. 56.

-
- ²¹ El artículo se refiere a "El cálculo económico en la comunidad socialista", escrito en 1920, con el que se inició el debate durante varios años con Oskar Lange.
- ²² *Ibidem*, p. 78.
- ²³ *Ibidem*, p. 31.
- ²⁴ Skousen (2000), p. 12 .
- ²⁵ "El capitalismo es la dimensión económica del liberalismo. La economía capitalista se basa esencialmente en la libertad individual y asegura la soberanía práctica del individuo", en Lemieux (199?), p. 64.
- ²⁶ Desde el gobierno de Juan Velasco, todos los regímenes han enarbolado las banderas de la justicia social, la distribución de la riqueza y de la solidaridad, pero ningún partido político se ha declarado liberal y menos que haya ganado una elección presidencial y congresal. El socialismo vive aún entre nosotros.
- ²⁷ Huerta de Soto (1992), p. 87.
- ²⁸ "El mandato puede ser definido como toda instrucción o disposición específica de contenido concreto que, con independencia de cuál sea su apariencia jurídica formal, prohíbe, ordena y obliga a efectuar acciones determinadas en circunstancias particulares", en Huerta (1992), p. 94.
- ²⁹ Lemieux (s/f), p. 73.
- ³⁰ Mansueti y Tapia, p. 25.
- ³¹ Cubbedu, p. 230.
- ³² Mansueti y Tapia (2003), p. 44.
- ³³ El economista Mark Skousen es uno de los pocos profesores que se declara partidario del libre mercado y que enseña en una universidad de Estados Unidos y que combinan el *supply-side economics* con la economía austriaca para explicar el importante papel que cumple el mercado factorial en el funcionamiento de la economía.
- ³⁴ Santos (1997), pp. 308-309.
- ³⁵ *Ibidem*, p. 13.
- ³⁶ *Ibidem*, p. 16.
- ³⁷ Cubbedu (1997), p. 316.
- ³⁸ Kirzner (1989), p. 46.
- ³⁹ Mises (1995) pp. 77-85.
- ⁴⁰ Kirzner (1998) pp. 46 y 264-265.
- ⁴¹ Huerta (2000), pp. 33-49.
- ⁴² Mayor amplitud sobre la distinción del papel de la economía y empresarialidad en la asignación de recursos ver artículo de Tapia (2002) pp. 4-7.
- ⁴³ Huerta (1992), pp. 69-70 y 71.
- ⁴⁴ Postrel (1999).
- ⁴⁵ *Ibidem*.
- ⁴⁶ Fue elocuente Bastiat en precisar que el socialismo utiliza la ley para sus fines expoliatorios. "¿Quiere oponer la ley al socialismo? Sin embargo, el socialismo precisamente invoca la ley. No apela a la explotación extralegal, sino a la explotación legal. Al igual que todos los monopolistas, pretende hacer un instrumento de la ley misma. Una vez que tenga la ley de su parte, ¿cómo se puede volver la ley contra él? ¿Cómo pretender colocarlo bajo el poder de los tribunales, gendarmes y prisiones?", en Bastiat (s/f), p. 18.
- ⁴⁷ Mises (1975), p. 30.
- ⁴⁸ Bastiat (s/f), p. 11.
- ⁴⁹ Ver el artículo Kelley (1989), pp. 2-4.
- ⁵⁰ Benegas-Lynch (s/f).
- ⁵¹ Kelley (1989), p. 3.
- ⁵² Rand (1985), p. 36.
- ⁵³ *Ibidem*, p. 28.
- ⁵⁴ El sacerdote católico estadounidense Robert Sirico ha planteado el necesario reconocimiento moral de la empresarialidad por ser fuente de bien social y espiritual. Sirico califica el ser empresario como "vocación digna, como un llamado sagrado" gracias a su disposición de servir a los demás proveyendo de mercancías, empleos, ingresos e inversiones. Además sostiene que la jerarquía eclesiástica no tiene claridad conceptual respecto sobre cómo funciona el mercado, además piensan que el empresario es un recolector y no creador de riqueza del mercado. Yendo más allá, sostiene como Michael Novak que el acto mismo de creación del empresario "es similar a la actividad creadora de Dios en el primer capítulo del Génesis", ver Sirico (2001), pp. 12, 16, 24 y 25.

⁵⁵ Mises (1968), p. 145.

⁵⁶ Mises (1975), p. 29.

⁵⁷ Ver el artículo escrito por José Luis Tapia Rocha "La empresa privada convertida en piñata", en diario *Expreso*, 1 de noviembre de 2003, p. A12. Una visión compartida al respecto es la del director del diario *Expreso*, Luis García Miró, quien escribió: "Un claro ejemplo se resume en el sesudo artículo que publicó ayer *Expreso* de nuestro buen colaborador José Luis Tapia Rocha, presidente del Instituto de Libre Empresa. En él se analizan en detalle algunos peligrosos ataques a la actividad privada como: 1) la perversa acusación a la minera Maniatan, que iba explotar un proyecto aurífero de enorme potencialidad; 2) los cuestionamientos al proyecto Camisea; 3) el control de precios instaurado en forma clandestina e inconstitucional por Indecopi; 4) el dictamen de la comisión de Energía y Minas del Congreso prohibiendo la privatización de Petroperú, etcétera", en diario *Expreso*, "A mitad del camino", 2 de noviembre de 2003, p. A2.

⁵⁸ Algunos lectores se preguntarán si el gobierno de Alberto Fujimori fue liberal. Enrique Ghersi, una de las figuras públicas reconocidas del liberalismo peruano afirma que no puede haber liberalismo cuando se viola derechos individuales básicos en alusión al caso del empresario de televisión Baruch Ivcher. Ver "¿Fin de siglo liberal?", en revista *Business*, febrero de 1998, Lima, p. 59. Más bien otros liberales sostienen que lo que se hizo en la década de 1990 fue un estatismo más moderado con ingredientes liberales y que solamente se sustituyó antiguas y obsoletas medidas estatales –como la planificación– para reemplazarlas por regulaciones. Un examen más detallado se encuentra en Tapia y Mansueti (2003), pp. 4-6.

⁵⁹ Lastra (2002).

⁶⁰ El índice de la libertad económica la elabora la Fundación Heritage en colaboración con el diario *The Wall Street Journal*. Se puede bajar el libro en la página web: www.heritage.org

⁶¹ Cuadro elaborado por la organización Ciudadanos al Día (2004), p. 46. La fuente directa es The World Bank Group, que puede ubicarse en su página: <http://rru.worldbank.org/DoingBusiness/SnapshotReports/Country.aspx?regionid=152>

⁶² *Ibidem*, p. 44.

⁶³ *Ibidem*, p. 12.

⁶⁴ El economista mexicano Luis Pazos, actualmente diputado del Partido de Acción Nacional (PAN) de México, señala como conclusión acerca de la progresividad de los impuestos: "Los altos y progresivos impuestos, además de no contribuir a una mejor distribución del ingreso, se convierten en el principal desincentivo a la producción eficiente y capitalización de los sectores más progresistas de la sociedad, reflejándose estos hechos en una menor disponibilidad de bienes y servicios para las clases de menores ingresos, y también en una menor recaudación fiscal, debido al freno que provoca en la actividad económica y en la creación de nuevas fuentes gravables los altos y progresivos impuestos", en Pazos (1982), p. 116.

⁶⁵ Ciudadanos Al Día (2003), pp. 26 y 28

⁶⁶ Ver nota en diario *Expreso* "Gobierno pone trabas a la inversión", 13 de enero de 2003, p. 9.

⁶⁷ Informe legal ampliado elaborado por el abogado Fausto Salinas Lovón el 24 de mayo de 2002, p. 4.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 5.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 7.

⁷⁰ Ver página web del diario *El Comercio* con el título: "¿Es un derecho el pasaje universitario? ", en <http://www.elcomerciope.com.pe/Eccampus/Html/2003-04-11/EcCampPor0718.html>. El profesor Alberto Benegas-Lynch (hijo) asegura: "No puede existir un derecho para cuya realización sea necesario violar el derecho de otras personas", en Benegas-Lynch (s/f). A la posición de los estudiantes se le ha sumado el congresista Hildebrando Tapia, quien ha presentado un proyecto de Ley 4261, donde se crea el "derecho de medio pasaje efectivo" a favor de estudiantes de universidades e institutos superiores. Ver su artículo en [Agenciaperu.com](http://www.agenciaperu.com) en <http://www.agenciaperu.com/columnas/2003/ene/tapia.htm>.

⁷¹ Cifra extraída de un trabajo de investigación periodística de los alumnos de la Pontificia Universidad Católica del Perú publicado en <http://www.pucp.edu.pe/fac/comunic/perdigital/trab2002-1/david/anterior.htm>. Por su parte, el presidente de la Asociación de Empresas de Transportes Urbano de Pasajeros (Asetup) considera el perjuicio económico en 300 millones de soles anuales. Ver en boletín de Translima S. A. *Concertando*, número 15, 1 noviembre de 2003, p. 17.

⁷² Cifra obtenida de las declaraciones del director de la Asociación de Agricultores Expropiados de la Reforma Agraria (Adaepira), Pedro Olaechea. Ver diario *Expreso*, "MEF debe evaluar conversión de deuda de la Reforma Agraria", 6 de abril de 2002, p. A14.

⁷³ Parodi (2002), p. 126.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 126.

⁷⁵ Tomado del diario *Correo*, 5 de noviembre de 2002, sección Locales, p. 14

⁷⁶ Tomado del diario *Perú 21*, 5 de noviembre de 2002, sección Ciudad, p. 12

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 127.

⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 214-215.

⁷⁹ Reed (1999), p. 1.

⁸⁰ Entiéndase por desempleo, falta de inversión, contrabando, piratería, bajos ingresos y utilidades, estructura productiva distorsionada, falta de crecimiento, créditos, liquidez, informalidad, entre los principales.

⁸¹ En un sentido similar va con la apreciación del profesor Skousen: "Cada vez que promulgamos una nueva ley o regulación, cada vez que elevamos los impuestos, cada vez que vamos a la guerra, admitimos el fracaso de los individuos de gobernarse a sí mismos", en Skousen (1997), p. 99.

Bibliografía

Jorge Astete Vírhuéz, *El poder neutro. Teoría del equilibrio de poderes en el Perú*, Lima: Instituto Peruano de Derecho Constitucional, 2001.

Frederic Bastiat, *La ley*, Guatemala: Centro de Estudios Económico-Sociales, s/f.

Alberto Benegas-Lynch, "La enfermedad de la salud pública", en Informe 6: *Proyecto para una sociedad abierta*, Buenos Aires, s/f.

Ciudadanos Al Día, *Transparencia en las municipalidades: el caso de las licencias de funcionamiento*, Lima: informe de marzo de 2004.

Ciudadanos Al Día, *¿Cuánto nos cuesta el Estado peruano a los ciudadanos?*, Lima: informe de diciembre de 2003.

Raimondo Cubeddu, *La filosofía de la Escuela Austriaca*, Madrid, España: Unión Editorial S. A, 1997.

Friedrich von Hayek, *La fatal arrogancia. Los errores del socialismo*, Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos, 1990.

Jesús Huerta de Soto, *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Madrid, España: Unión Editorial S. A., 1992.

Jesús Huerta de Soto, *La Escuela Austriaca: mercado y creatividad empresarial*, Madrid, España: Editorial Síntesis, 2000.

David Kelley, "Altruismo y capitalismo", en suplemento *Atlas del Sud*, Buenos Aires, septiembre de 1989.

Israel M. Kirzner, "Escuela Austriaca de Economía: presente y futuro", en *Propiedad Privada*, Lima: Instituto de Libre Empresa, volumen 1, número 3, septiembre-octubre de 1989.

Israel M. Kirzner, *Competencia y empresarialidad*, segunda edición, Madrid, España: Unión Editorial S. A, 1998.

Eduardo Lastra, "Lo que debe hacerse en el mundo de la micro y pequeña empresa", en revista digital *Avance Económico* (www.avanceeconomico.com), Lima: diciembre de 2002.

Pierre Lemieux, *La soberanía del individuo. Fundamentos y consecuencias del nuevo liberalismo*, Madrid, España: Unión Editorial S. A., 1992

Tibor Machan y James E. Chesher, *A Primer on Business Ethics*, Maryland, Estados Unidos: Rowman & Littlefield, 2002.

Alberto Mansueti y José Luis Tapia Rocha, *La salida: el abecé para crear riqueza, orden, y seguridad, paz y justicia*, Lima: Instituto de Libre Empresa, versión digital, 2003.

Alberto Mansueti, *Ocho falsas curas para los males del estatismo*, Lima: Instituto de Libre Empresa, versión digital, 2002.

Ludwig von Mises, *La acción humana: tratado de economía*, quinta edición, Madrid, España: Unión Editorial S. A., 1995.

Ludwig von Mises, *Liberalismo*, segunda edición, Buenos Aires: Centro de Estudios sobre la Libertad, 1975.

Ludwig von Mises, *Socialismo. Análisis económico y sociológico*, New York, Estados Unidos: Western Books Foundation, 1968.

Virgina Postrel, "Después del socialismo" en <http://reason.com/9911/fe.vp.after.shtml>, de la autora en la reunión de Mont Pelerin Society en 1999 en Vancouver. Traducción con autorización de la autora y de la revista *Reason*, <http://www.reason.com>, de Hernán Alberro para la revista Poder Limitado (www.poderlimitado.org).

Aynd Rand, *La virtud del egoísmo*, Buenos Aires: Plastygraf S. A., 1985.

Lawrence W. Reed, "Investing in Ideas", Michigan, Estados Unidos: folleto del Mackinac Center For Public Policy, 1999.

- Alan C. Stockman, David Kelley y otros, *La libre empresa, imperativo moral*, Madrid, España: Unión Editorial S. A., 1977.
- Manuel Santos Redondo, *Los economistas y la empresa*, Madrid, España: Alianza Editorial, 1997.
- Robert Sirico, "La vocación empresarial", *Ocasional Paper*, número 13E, Grand Rapids, Estados Unidos: Acton Institute, 2001.
- Mark Skousen, *Economic Logic*, Florida, Estados Unidos: Mark Skousen Publishing Inc., 2000.
- Mark Skousen, "La civilización que se sostiene por la persuasión y no la fuerza", en *Tópicos de Actualidad*, Guatemala: Centro de Estudios Económico-Sociales, número 834, octubre de 1997.
- José Luis Tapia Rocha, "Consideraciones acerca de la empresarialidad", en revista *Pensamiento*, Lima: Universidad Privada San Juan Bautista, febrero de 2002.
- Carlos Parodi Trece, *Perú 1960-2000. Políticas económicas y sociales en entornos cambiantes*, Lima: Universidad del Pacífico, 2002.
- Luis Pazos, *Los límites de los impuestos*, México D. F., Editorial Diana, 1982.